



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 55
SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOÓGICA Y DEPORTES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Las redes sociales se han convertido, desde hace ya años, en un espacio de interacción y debate social en el que participan activamente, junto a numerosas personas anónimas, quienes ocupan cargos públicos o políticos de responsabilidad. Si bien es cierto que plataformas de comunicación virtual como Facebook, Twitter, Instagram o TikTok ofrecen una oportunidad única para comunicar sus ideas a quienes trabajan en el ámbito de la política, no es menos cierto que supone también para esas mismas personas exponerse a la crítica y el juicio de la opinión pública.

Hace justamente un año, en julio de 2019, un tribunal federal estadounidense de apelaciones ratificó la sentencia emitida por un tribunal con sede en Nueva York, que había determinado que Donald Trump, cuya red social favorita es Twitter, no puede bloquear a aquellas personas que son críticas con él porque eso atentaría contra la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana, que garantiza y protege la libertad de expresión.

La sentencia señala que "la Constitución no permite que un funcionario público que utiliza una cuenta en redes sociales para todo tipo de propósitos oficiales excluya a las personas de un diálogo porque expresan opiniones con las que el funcionario no está de acuerdo".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Es conocedor el señor Guevara de la sentencia que hemos señalado?
- ¿A qué se deben los constantes bloqueos en redes sociales por parte del señor Guevara y que son denunciados por numerosos vecinos y vecinas de nuestra ciudad?
- ¿A cuántas personas mantiene bloqueadas David Guevara? Desglosadas en Twitter, Facebook, Instagram y otras redes sociales
- ¿Es consciente el señor Guevara que su actitud no solo podría vulnerar derechos fundamentales de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, sino que, además, podría ir en contra de las políticas de transparencia con que las diferentes administraciones públicas se están dotando?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	BTfhwOneOC/+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	08/07/2020 13:10:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BTfhwOneOC/+q4pXqFA8BQ==		

